

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12531** ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de ZARAGOZA,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 294/2011-B se ha dictado el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso del deudor Dielectro Aragón, S.A., CIF A50001213.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 16 de marzo de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160012904-1